

CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de marzo de 1992

ACTA NO 979-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Licda. Nidia Lobo
Sr. Luis Paulino Vargas

Se inicia la sesión a las 9:45 p.m.

* * *

JURAMENTACION DE LA LICDA. MA. EUGENIA DENGO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le da la más cordial bienvenida a la Licda. Ma. Eugenia Dengo y la felicita por su nombramiento. Considero que su labor ha sido de gran valor para la universidad.

* * *

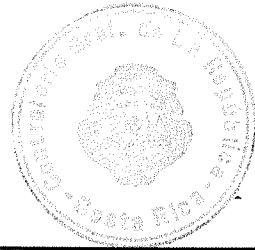
El Sr. Rector procede a la juramentación de la Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien fue reelecta como miembro externo del Consejo Universitario, a partir del 25 de marzo de 1992.

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Da las gracias a los miembros del Consejo Universitario. Para mí es muy grato y honroso seguir perteneciendo a este cuerpo y seguir compartiendo con todos los miembros de este Consejo, -los cuales estimo mucho-, los afanes y el destino de esta Universidad.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera solicitar incluir los siguientes puntos. Un "Convenio entre la UNED-UCR-Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia", para un programa de perfeccionamiento a todos los profesores de francés. La UCR está de acuerdo de que se firme el próximo martes e inclusive todo está listo para que la prensa esté presente y como están en elección de Rector el próximo viernes quieren que se firme antes de esa fecha.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera incluir los convenios entre la UNED-FUDECI-CENPRO. En ambos casos hay un dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. Quisiera que el punto 7) de "Asuntos de Trámite Urgente", contratación de autores internos, se le dé un trámite preferencial.

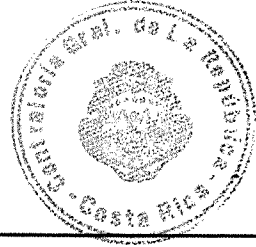
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa mucho el caso del Sr. Alex Chavarría. Propongo que este asunto se analice después de los convenios CENPRO y FUDECI.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar autorización para el uso de una partida para la contratación del Sr. Javier Solís.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

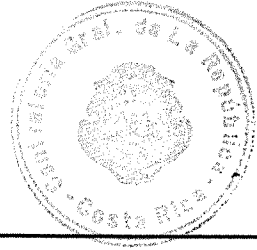
- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 977 y 978-92.
- III. CORRESPONDENCIA REF. CU-050, 054, 055, 056, 072, 076, 077, 078, 079, 080, 083, 084, 085 y 086-92 y CJ-92-009
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el documento "Propuesta para definir políticas académicas". AC-92-007
 2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por la Licda. Rosa Marina López-Calleja. REF. CU-021-92
 3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por el Lic. Rodolfo Tacsan. REF. CU-384-91
 4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por el Sr. Edgar Castro. REF. CU-386-91
 5. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por la Licda. Marlene Viquez. REF. CU-048-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

6. Contratación del Ing. José Fermín Subirós, como autor de la Unidad Didáctica "El cultivo de la Caña de Azúcar". REF. CU-422-91
7. Autorización de contratación de autores internos:
 - Licdas. María E. Cascante y Betty Araya: Unidad Didáctica "Manejo Post-Cosecha".
 - Ph.D. Rubén Ortiz: Material "Serie Técnica: Producción Agrícola, fascículo No. 3 Palma Aceitera".
 - Licda. Maricruz Corrales: Unidades Didácticas "Logo I" y Logo II".REF. CU-066, 067, 069 y 070.
8. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
9. Convenio Marco y Convenio Específico entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas y la UNED. REF. CU-064 y 065-92.
10. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065
11. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
12. Nombramiento de miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-372-91
13. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
14. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. Cu-376-91.
15. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-033-92 y ORH-92.118.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Propuesta de análisis del Documento sobre Racionalización del Gasto. ADM-92-014

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Amonestación al Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos. CJ-92-010

II. APROBACION DE LAS ACTAS 977 Y 978-92

Se dejan pendientes de aprobación.

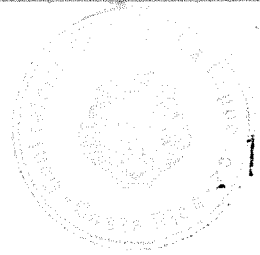
III. CORRESPONDENCIA

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia

Se conoce convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este convenio surge por dos motivos. Como pueden recordar se delegó a don Rodrigo Barrantes, para que hiciera una visita a Francia para que conociera el programa que ellos tienen de perfeccionamiento en el área lingüística. También fueron funcionarios de la Universidad de Costa Rica, invitados por la Embajada de Francia. Ellos observaron los diferentes programas que tenían y cuando volvieron se interesaron mucho por la idea de que se ofreciera un programa de perfeccionamiento a todos los profesores de francés en Costa Rica. Le solicitaron ayuda a la Embajada de Francia y estuvo de acuerdo.

Ellos consideraron que ese programa no lo podían hacer ellos solos porque los profesores están en diferentes lugares del país y no era posible ofrecerlo en la Universidad de Costa Rica. Por primera vez la Universidad de Costa Rica, propone que se haga un



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

programa conjunto entre la UNED y la UCR. La UCR aporta el personal académico, exámenes, materiales, etc. y que la UNED aporte la parte tecnológica, va a editar los materiales, grabar los cassettes, distribución a nivel nacional y para eso va a haber una tarifa y una carta de entendimiento en la cual se va a decir cuánto cuesta el programa de parte de la UNED. La UCR no está pidiendo nada en específico, para que el programa se pueda poner en marcha. Como hay un elemento nuevo que es la Oficina Regional de Cooperación Lingüística, se necesita aprobar un convenio. Ya existe un convenio entre la UNED y la UCR, de tal manera que realmente no es necesario un nuevo convenio, pero al introducirse un tercero es necesario un convenio separado. En la UCR los profesores hicieron bastante campaña para esta idea, entonces se quedó que el próximo martes el Rector de la Universidad de Costa Rica, la Embajada de Francia y la Universidad Estatal a Distancia firmarían el convenio antes del próximo viernes, ya que por un lado es incierto que es lo que ocurrirá el próximo viernes y aunque las cosas quedaran igual eso significaría un ó dos meses antes de que el Sr. Garita lo firme y como resultado el programa no podría arrancar lo más pronto posible. Si esto no se aprueba hoy, es posible que no se apruebe, porque la Universidad de Costa Rica puede cambiar de opinión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Hay alguna posibilidad de introducir modificaciones?

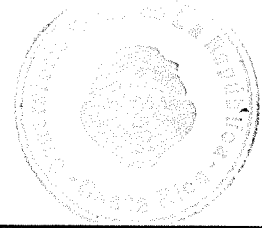
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si las correcciones no son de fondo, creo que no hay ningún problema, porque se les hacen saber a la Universidad de Costa Rica. Nosotros no podríamos hacerle modificaciones a la parte de la Universidad de Costa Rica o de la Embajada de Francia, pero a la parte nuestra sí.

LICDA. NIDIA LOBO: En el punto 3), donde la Universidad se compromete a dar el apoyo logístico, registro de estudiantes, edición de materiales, trasiego de materiales, etc. Parte de la preocupación nuestra es administrar el proceso de matrícula y toda la parte de archivos de estudiantes y me preocupa por la Oficina de Registro, no tiene los recursos humanos para atender este nuevo proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son 100 alumnos inicialmente y 300 en total.

LICDA. NIDIA LOBO: La Universidad se está comprometiendo a utilizar el correo electrónico. Todavía eso no lo tenemos en funcionamiento. No creo que debamos comprometernos sin tenerlo todavía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El compromiso inicial es que si se estuviera disponible se podría utilizar, ya que la Universidad de Costa Rica lo tiene. Ellos están totalmente claros que no es que va a poner en práctica inmediata, sino que está en proyecto y



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

cuando esté listo se usa.

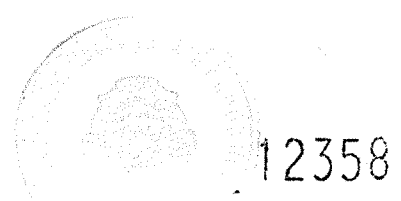
LICDA. NIDIA LOBO: Quiero recordar, que sería por vía de excepción la aprobación de este convenio, porque hay una disposición del Consejo Universitario, de cómo deben de procederse para la aprobación de convenios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El asunto es dar capacitación a profesores de francés, de III y IV Ciclo, por medio de la educación a distancia. Entiendo que la UCR da los especialistas en este campo. Me preocupa un poco el papel de la UNED, porque es de apoyo logístico, de trámite administrativo, de proveer cierta infraestructura pero no desempeñamos un papel académico.

Me parece bien el que participe personal especializado que tiene la Universidad de Costa Rica. Este personal tendría que participar en dos tipos de actividades, en confección de los materiales escritos, unidades didácticas u otras materiales escritos y en las tutorías. Me planteó que la UNED simplemente proveería su capacidad editorial en la edición de materiales escritos, pero a como está planteado en la cláusula No. 4 de los acuerdos, la Oficina de Unidades Didácticas no tendría nada que ver con la confección de los materiales escritos. O sea, estos serían diseñados por especialistas en la Universidad de Costa Rica, sin que nuestros productores académicos participen.

Si el personal de la UCR da las tutorías, tampoco veo nada establecido, en el sentido de que estos tutores cumplan con los requisitos normales que se supone que deben cumplir los tutores. O sea, el proceso de adaptación del trabajo docente, de la función presencial hacia una función docente diferente en el sistema de educación a distancia.

La UNED parece no cumplir ningún papel en lo académico, es estrictamente un papel en lo logístico, y las partes académicas, donde nosotros deberíamos, como universidad a distancia, participar, que es la producción de materiales didácticos, a través de la Oficina de Unidades Didácticas y de los Productores Académicos y la parte de tutorías, en este caso a través de la Dirección de Docencia, no participamos. Incluso lo que se dice es que la Oficina Regional de Cooperación Lingüística se encargaría de controlar la parte de los materiales escritos. O sea, nosotros editamos los materiales que hacen los especialistas de la Universidad de Costa Rica, bajo la supervisión o guía del personal que a su vez aporte la ORCLE. No recuerdo haber leído nada sobre lo que tiene que ver con tutoría. Realmente no me gusta que la Universidad se desvalorice y que nosotros quedemos marginados de la parte académica. Estoy de acuerdo en que pongamos nuestra editorial, porque es bien reconocido que la Editorial de la UNED tiene sus ventajas sobre otras editoriales y en particular sobre la de la Universidad de Costa Rica. Ahí podemos dar un aporte importante, pero no limitemos nuestro papel a eso, también tener-



CONSEJO UNIVERSITARIO

mos que exigir nuestro lugar en la parte académica, que es lo que no veo aquí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclararle a don Luis Paulino que uno no puede negociar lo que no tiene. Si nosotros no tenemos ningún especialista en francés no tiene sentido que nosotros demos las tutorías. Ellos van a pagar el transporte que nosotros le demos a sus propios tutores.

Con respecto a dos observaciones importantes que don Luis Paulino ha hecho, me parece que se puede recomendar que se incluyan en la Carta de Entendimiento que va a acompañar el Convenio, en el sentido de que el material sea revisado por la Oficina de Unidades Didácticas y recibir el visto bueno, antes de ser publicado.

En lo referente a tutores, que ellos reciban la capacitación que corresponda de parte de la Dirección de Docencia.

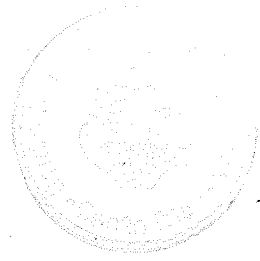
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy consciente que la tutoría tendrá que darla esos especialistas que nosotros no tenemos, pero creo que esos especialistas deben integrarse dentro del sistema de la organización normal de las tutorías nuestras en la Dirección de Docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así se van a hacer e inclusive el título lo va a ofrecer la UNED-UCR.

DR. OTTON SOLIS: Aquí lo que vamos a prestar es el servicio de transporte de conocimiento, ¿lo vamos a regalar o vamos a recibir pago por ello? ¿Por qué si es para preparar profesores de III y IV ciclo del sistema educativo, no es el MEP parte de este convenio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con que si nosotros vamos a prestar la parte tecnológica. Creo que esta es una de las funciones de la Universidad Estatal a Distancia, de que existe todo un aparato universitario costarricense que debe aprovechar la tecnología de la educación a distancia para extender su acción. Entonces en este sentido la UCR acuerda que no va a ser educación a distancia solamente sino que lo hace con la Universidad Estatal a Distancia como compete. Nosotros aportamos toda la parte tecnológica y por esa parte ellos nos van a pagar. ¿Cuánto se va a pagar? Todavía no se ha decidido pero es alrededor de \$13.000 por alumno.

DR. OTTON SOLIS: Si es una venta de servicios no me preocupa que no haya insumo académico-intelectual de nuestros profesionales, pero que lo definamos como una venta de servicio, vamos a vender nuestra tecnología de transporte de conocimientos la educación a distancia. Sería bueno estar seguros que vamos a ganar con esto, que no sólo el pago va a ser suficiente para los costos adicionales que involucra sino que ganemos algo, para que entonces sea



CONSEJO UNIVERSITARIO

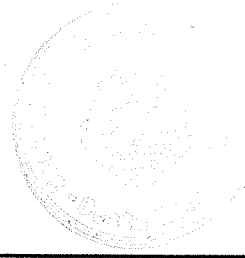
8

una venta de servicios y no una desviación de atención.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con la pregunta de don Ottón, de por qué el Ministerio de Educación Pública, no forma parte de esto. En primer lugar los usuarios son los profesores del sistema costarricense de educación media, no es solamente el Ministerio de Educación Pública, como tal sino a todos los profesores de nivel medio del país del sistema educativo costarricense público y privado van a poder participar en el programa. En segundo lugar porque es una iniciativa de cooperación de Francia directamente con las Universidades y no con el Ministerio de Educación Pública. El MEP podría generar también este tipo de actividad y no lo está haciendo. Lo que está ocurriendo es que el MEP está dando todo el énfasis al idioma inglés, los franceses se han percatado de ese asunto, de que el francés cada vez desaparece más entonces ellos quieren mejorar a los profesores de francés para que atraigan más personas a estudiar este idioma. En ese sentido, desde el punto de vista de Francia es un interés cultural, de mejor conocimiento de sus país y de su lenguaje.

Desde el punto de vista de las Universidades, es que la Universidad de Costa Rica prepara a los profesores de francés de parte del MEP y esto puede contribuir a revivir un interés por esa materia y así hacer crecer el número de profesores porque los profesores de inglés se están llevando todo el programa y eventualmente desaparecía el francés en los colegios. Esa es la razón por que la MEP no pertenece a este programa aparte que no está aportando nada a este programa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero manifestar que no estoy de acuerdo con limitarnos a ver este asunto como una venta de servicio. En la Comisión de Asuntos Académicos, se recibió a don Rodrigo Barrantes, después de su visita a Francia y él nos estuvo comentado del Centro de Educación a Distancia que allá se desarrolla y toda la tecnología que ellos tienen etc. Me atrevería a decir que el provecho que nosotros podríamos obtener es que en la carta de entendimiento pudiésemos lograr que este organismo francés diera capacitación a nuestros productores. Por lo menos a lo que don Rodrigo Barrantes comentó, podríamos sacar provecho de eso. Advierto que aveces pienso que estoy menospreciando un poco nuestros profesionales y creyendo que están más abajo que lo que puede estar Francia. Desconozco cuál es la formación en Francia, estoy basada en un informe que don Rodrigo nos dio en la Comisión de Asuntos Académicos a raíz de su visita. Me parece que o, bien nos vamos por la vía de incluir como parte del aporte de la UNED esta asesoría de producción de materiales didácticos o bien le sacamos el provecho académico a ese asunto, de tal manera que logremos que de parte de este organismo francés haya una capacitación a nuestros productores. Por ejemplo, nuestros productores igual que el resto del personal han trabajado empíricamente. O sea, la promoción para preparar a nuestros profesionales, no ha sido precisamente la mejor en esta Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Me parece que sería una buena oportunidad para profesionales cuyo trabajo es columna vertebral en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una de las razones para firmar el convenio es para establecer un nexo formal como Francia, que eso nos permitirá luego incluirlo en otros campos y ya sólo con la UNED. En este momento ellos tienen interés específico en el programa de francés pero tienen un programa para primaria en otras materias. Entonces una vez que se tenga contactos podríamos lograr que nos den más ayuda.

Lo que van a ayudar no es tanto en la producción para la educación a distancia, sino en el área de francés, o sea en el área lingüística, ahí es donde van a estar asesorando. Luego la modalidad que van a utilizar puede ser adaptada según las condiciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el punto 4) dice: "...a colaborar con el equipo académico de la UCR en la elaboración de los materiales...". Interpreto que ellos van a fungir como especialistas académicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo en términos generales con el convenio, con las observaciones que han hecho los compañeros, sobre todo que se incluya una carta de entendimiento. Algo que considero que debe amarrarse es el asunto del ligamen con la Dirección de Docencia, porque no hay un ligamen con un órgano de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la carta de entendimiento está que la Dirección de Docencia, es quien coordina.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con el asunto que mencionó don Luis Paulino, referente a tutores. Creo que esa parte la UNED está un poco floja.

Pienso que este convenio es positivo en la medida en que Europa Occidental y sobre todo los países como Alemania, Inglaterra, etc., están deseosos de hacer contactos culturales con América Latina. En Costa Rica tenemos el Instituto Goethe, entre Costa Rica-Alemania, hay una política muy fuerte en la enseñanza de la lengua alemana y Francia está consolidando todo el aporte de ellos en el plano cultural. Pienso que debemos aprovechar eso y don Rodrigo nos comentó de las ventajas comparativas que tenía Francia con el término de educación a distancia sobre todo en el campo tecnológico en las Escuelas Unidocentes. Recuerdo el caso de cómo un maestro trabajada con todo un equipo tecnológico dando diferentes grados académicos. Pienso que la UNED puede enriquecerse con esta experiencia tomando en cuenta el gran grado de desarrollo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: El convenio me parece bueno, en el



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

sentido de que la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia, trabaja con Costa Rica hace tiempo. Hay un organismo de cooperación en el cual de alguna manera el Ministerio de Educación Pública no ha participado, en que favorecían estadias en Francia para cursos de docencia y ese nexo ha existido muchos años atrás. En este caso es que toda la equiparación de profesores está a cargo de las Universidades entonces el MEP no tiene nada que ver con el convenio. Cuando los profesores han tenido su mayor capacitación para vías de título, si es perfeccionamiento porque ya tienen el título, el MEP tiene que dar los reconocimientos correspondientes.

Es cierto que el profesorado en francés está perdiendo fuerza porque muchos estudiantes no siguen esa carrera porque las clases están ocupadas, pero probablemente habrá que renovar el profesorado.

Me parece muy acertado lo que mencionó doña Jesusita, en el sentido de recordar lo que don Rodrigo Barrantes, nos había informado de que sería una oportunidad para la UNED poder derivar de ahí algún beneficio en el sentido de preparar personal en Francia que ellos ofrecieron para la parte tecnológica. Sería bueno poder aprovechar sino directamente en este convenio, pero si esta relación para poder tener un nexo formal con Francia y derivar algún provecho para nosotros.

En relación con lo mencionado por don Luis Paulino, de poder agregar en alguna parte, que a la Universidad se le garantice un poco su intervención en el aspecto metodológico.

DR. OTTON SOLIS: Quiero agradecer las aclaraciones. Estamos de acuerdo, en que además si hay otros beneficios para la UNED. Que a pesar de esos beneficios y sobre ellos tratar que en lo monetario se pague el costo y un poco más. Entonces es la venta de un servicio y con un efecto multiplicador.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera saber si están de acuerdo con lo siguiente. De que se apruebe el convenio y que en la carta de entendimiento se incluyan los siguientes elementos. Que la tarifa cubra como mínimo el costo de los servicios. La Editorial lo que está haciendo es determinar cuáles eran los costos de duplicar eso y hacer los cassettes. Ellos nos van a dar como \$100 mil para comprar 300 cassettes, nos van a regalar los cassettes, entonces el costo de esa parte es de la grabación y luego de la multiplicación. Luego tiene un libro de 150 páginas eso lo está imprimiendo la Editorial.

La tarifa debe cubrir como mínimo los costos en que incurra la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Como mínimo los costos, cuál es el



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

interés de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En segundo lugar que la coordinación del programa lo tenga la Dirección de Docencia, en tercer lugar que la UNED se reserva el derecho de que PRODAC revise los materiales que se van a editar en la Editorial.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No sé que posibilidad hay de que en la parte que dice, que la UNED se compromete pudiéramos incorporar algo que explícitamente recoja lo que hemos hablando acá acerca de la participación en la UNED en la parte académica e incluso un poco la idea de doña Jesusita de que puede ellos sean más avanzados que nosotros en este campo. Considero que esto debe quedar no sólo en la carta de entendimiento sino en el Convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces sería otra carta de entendimiento, porque este convenio no se ejecuta hasta que ellos no nos firmen la carta de entendimiento a satisfacción nuestra. En la carta va a decir más que eso, porque con este convenio se pueden hacer más programas que se mencionan.

La otra que estaba sugiriendo es de que la Universidad podrá ofrecer capacitación a los tutores que trabajen en este programa. O sea que nosotros le demos capacitación a los profesores de la Universidad de Costa Rica en las labores de tutoría.

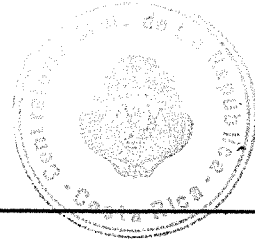
El quinto punto es que la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia, dará las asesorías a la UNED en los programas de educación a distancia que sean de interés de la UNED.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que el punto 3), debe decir en lugar de "revisar" "autorizar", porque creo que estaríamos dándole énfasis a la parte de la educación a distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces significaría para la UNED un costo muy alto. Porque tendríamos que buscar a la persona especializada en francés. La Dirección de Producción Académica puede verlo desde el punto de vista metodológico. Los profesores de la UCR van a decir que los materiales están bien, pueden haber diferencias en cuanto a estilo y metodología y ahí se podrían hacer las sugerencias y llegar a un acuerdo. Los que autorizan la Unidad Didáctica son los especialistas no es Producción Académica.

Podría decir que los materiales didácticos serán realizados por la Dirección de Producción Académica desde el punto de vista metodológico.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Pienso que el Productor Académico



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

tendría que reunirse con el profesor de la UCR para ir analizado la unidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente lo que queremos es no pensar que somos islas sino que somos uno. En este programa la idea es que los especialistas de la Universidad de Costa Rica van a estar trabajando aquí.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Considero que convendría más la palabra "asesorar".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría decir que la Dirección de Producción Académica asesorará con respecto a la metodología que se estará empleando en los materiales impresos.

DRA. MARINA VOLIO: En el punto 4), que dice: "La O.R.C.L.E. se compromete a dar capacitación a los profesores de la U.C.R..." señala además que "...colaborará con el equipo académico en la elaboración de los materiales que se editarán en la E.U.N.E.D.; a dotar a las sedes escogidas para este proyecto con documentación pertinente..." esas serían las de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea nosotros vamos a recibir libros, materiales.

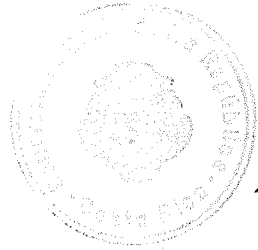
DRA. MARINA VOLIO: Luego dice: "...para uso de los estudiantes inscritos en el proyecto; a facilitar la cooperación con el Centro Nacional de Educación a Distancia Francés...garantizar como mínimo una visita anual a cada región con el "bibliobus", acompañando al equipo académico...". Esa visita mínima anual sería a Francia y quién sería el encargado, serían los tutores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El "bibliobus" es una biblioteca ambulante que va a todos los centros.

DRA. MARINA VOLIO: Sé lo que es el "bibliobus", quien trajo éste a Costa Rica fue esta servidora cuando estuve como Ministra de Cultura. Pero ese "bibliobus" se tiene en Francia que es donde funciona en forma excelente, o sea sería una visita para ver cómo funciona el sistema a través del "bibliobus" en Francia o si sería en Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El "bibliobus" va a sesionar en Costa Rica. Ellos garantizan una visita anual a cada región en esta estancia, porque no tienen todas las facilidades para tener aquí en forma permanente, entonces lo que van a hacer es traer todos los materiales.

DRA. MARINA VOLIO: Habría que ver bien claro que ellos aporten el "bibliobus", porque sino podría ser que ellos digan que acompañan al equipo técnico, damos los libros, cassettes y Costa Rica aporta el "bibliobus". Ellos garantizan la visita a Costa Rica



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

pero no están garantizando que nos van a dar el "bibliobus" para hacer la visita, porque entonces ellos tendrían que donar el "bibliobus" para que operen normalmente en Costa Rica y a quién se lo darían.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se lo van a dar a nadie. En la carta de entendimiento ellos van a prestar ese servicio una vez al año para cada región. Si esto funciona bien eventualmente es posible que ese "bibliobus" la Embajada de Francia lo amplie. Una de las razones es que no hay franco parlantes en Costa Rica, entonces quieren ampliarlo y una vez que lo hayan ampliado les gustaría poner el servicio en forma permanente a diferentes lugares. Por ahora es como una forma de dar más apoyo a este programa para esos profesores. Entonces dijeron con toda claridad que nos pueden hacer una visita anual a cada región, eso significa que va estar ese "bibliobus" unos 15 días en el país.

DRA. MARINA VOLIO: Lo que pregunto es si efectivamente el bibliobus es un aporte de la Embajada de Francia dentro de este convenio, entonces sería interesante que los bibliobuses los diera el Gobierno de Francia, asignados a la UNED, para efecto de trabajar en este programa y en otros programas de extensión de la UNED. Me parece que sería excelente y obtendríamos beneficios múltiples, porque tendríamos la biblioteca ambulante para todos los alumnos de la UNED. Entonces lo ideal sería lograr que ellos nos asignen a nosotros el bibliobus para que opere durante todo el año en los servicios académicos de la UNED y que una vez al año vengan los profesores y los técnicos franceses a trabajar aquí con el bibliobus.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puedo conversar con ellos, porque en este momento no han habido conversaciones de dónde va a estar, por el momento es una cuestión que tiene la Embajada de Francia y no sabemos cómo lo va emplear, pero me parece muy buena la sugerencia de doña Marina.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El diseño de este bibliobus nos permite quitar lo que son libros de francés y poner los libros que nosotros queramos?

DRA. MARINA VOLIO: Sí, es una biblioteca ambulante y da excelentes servicios. Yo tomé el modelo de Francia, cuando visité y pude observar el trabajo de ellos con los bibliobuses, porque no sólo van los libros, sino también la información computarizada. Entonces cuando el bibliobus va a la comunidad, presta sus servicios no sólo a ésta, sino servicios de información general.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia, con la observación de que en la Carta de Entendimiento se incluya lo siguiente:

1. Que la tarifa cubra como mínimo el costo de los servicios.
2. Que la coordinación del Programa lo tenga la Dirección de Docencia.
3. Que la Dirección de Producción Académica asesore con respecto a la metodología que se estará empleando con los materiales impresos.
4. Que la UNED pueda ofrecer capacitación a los tutores que trabajen en este Programa.
5. Que la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia haga las gestiones para que se pueda recibir asesoría en los programas de educación a distancia, que sean de interés para la UNED.

Dicho Convenio figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

2. Convenios CENPRO y FUDECI

Se conocen los convenios CENPRO y FUDECI. Además, se conoce la nota D.P.A.92.009, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que presenta el dictamen del estudio de dichos convenios.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso de CENPRO habíamos dicho que era conveniente verlo junto con el caso de FUDECI, dado que eran muy parecidos. Ya tenemos el dictamen de don Oscar Raúl Hernández y en general no hay ningún problema. El hace algunas recomendaciones importantes, sobre todo que los convenios en adelante sean revisados por el Asesor Legal en materia formal y me parece bien. Dado que es un convenio marco, don Oscar Raúl considera importante los beneficios académicos que la Universidad le da.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

En el caso de FUDECI, el convenio con la Fundación de la Universidad de Costa Rica, don José Angel Chacón y don Persibal Kelso ya vieron el documento, le dieron el visto bueno y don Hubert Villegas se encargó de hacerle los arreglos. Lo que faltaría es que este Consejo lo revise y hagamos las observaciones pertinentes.

Esto está ligado con dos cosas: 1) la promoción de cursos o carreras formales en el campo de Comercio Internacional en las importaciones. De tal manera que la FUDECI se encargaría de prestarle a la UNED sus profesores para que en algunos casos redacten o elaboren las unidades didácticas y lógicamente la UNED imprima. 2) La posibilidad de que la UNED estudie la preparación al personal de embajadas y consulados en materia de comercio internacional, a través del Instituto Manuel María Feralta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La UNED se ofrece en este convenio a iniciar estudios en ese sentido, pero no estamos atados directamente a través de una carta de entendimiento. Nosotros recibimos a don José Angel Chacón en la Comisión de Académicos, nos explicó en detalle esto y hay mucho interés de la Comisión en que esto se lleve a cabo. Como el Convenio con DENPRO y FUDECI se relacionan, pienso que los podríamos ver de una sola vez.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No cuestiono el convenio como tal, pero sí me preocupa que está en discusión el documento sobre políticas académicas de la Comisión de Asuntos Académicos. Estoy viendo que con este convenio estamos abriendo el portillo y prácticamente comprometiéndonos con una carrera en comercio internacional. Me parece que va un poco en contraposición con el dictamen de la Comisión de Académicos, en cuanto a que se haga un impasse para ver qué es lo que va a pasar con las carreras nuevas y la inquietud que hemos sentido.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que podríamos aprobar el convenio y que la Dirección de Docencia envíe un informe sobre ese asunto de las carreras, de todas maneras no se le está dando un sí definitivo a las carreras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además FUDECI no es una entidad que pueda dar programas universitarios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: En ese sentido, doña Jesusita tiene razón, es una carrera nueva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser una especialización eventualmente en la Carrera de Administración.

DRA. MARINA VOLIO: No hay duda de la conveniencia y de la necesidad de un programa de esta naturaleza, sin embargo participo de lo que ha dicho doña Jesusita y que ya hemos externado en la



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Comisión de Académicos, que para que no hayan situaciones totalmente anómalas, inconvenientes y en algunos casos antijurídicas en la Universidad; lo necesario es fijar esa política académica en relación con estos convenios y estos acuerdos, para que una vez fijada esa política, entrar a conocer estos casos concretos particulares. Me parece que podríamos posponer cualquier decisión en torno a este punto, hasta tanto no resolvamos lo prioritario, que es la fijación de esa línea en cuanto a política académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La aprobación del convenio no significa en este momento la apertura de un nuevo programa académico.

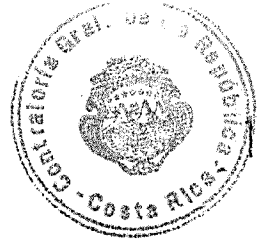
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si este convenio lo vio la Comisión de Académicos. Como este asunto estaba en la Comisión de Académicos, me parece que primero tiene que haber pasado por esta Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, pero pasó por el Plenario, porque don Hubert Villegas vino aquí, nos explicó, pareció todo muy interesante y lo único que se pidió fue este dictamen.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el caso del convenio anterior, por circunstancias especiales se aprobó así, pero en realidad me resisto a aprobar las cosas a presión y quisiera que las cosas sigan un proceso normal. En este caso, pienso que este es un convenio, que por su naturaleza debería ser estudiado en la Comisión de Académicos. Por otro lado, el convenio podríamos aprobarlo y en principio uno interpreta que no significa que necesariamente vamos a dar una carrera. Pero, como nos ha ocurrido en otras oportunidades, esto se aprueba y se interpreta que se dio luz verde para que se empiece a montar la carrera y empieza el proceso. Creo que el Consejo Universitario no debe trabajar bajo ese tipo de presiones. En eso acojo el punto de vista de doña Marina y doña Jesusita.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que el dictamen de la Comisión de Académicos no es contradictorio a esto, porque el dictamen vendría a reglamentar de aquí en adelante el asunto de las carreras. De tal manera que no es automático que aprobado el convenio la macroprogramación de haga, o sea, las políticas van a ser definidas por este acuerdo de la Comisión de Académicos. Justamente el acuerdo de Académicos viene a regular este procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que no estoy presionándolos para que lo aprueben, más bien fue don José Luis el que pidió que se conociera hoy. Estoy totalmente de acuerdo en que se apruebe hoy, ya que tiene bastante tiempo. Este convenio se va a realizar vía cartas de entendimiento, entonces no es una carrera. Permite el uso de la biblioteca del Centro y permite que ofrezcamos algunos cursos de perfeccionamiento y de capacitación, con ayuda de estas organizaciones. Eso independientemente



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

de que la Universidad quiera abrir alguna carrera en ese campo. No va a significar ninguna presión de que se abra una carrera.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo sugiero que pase a la Comisión de Académicos y que le demos el trámite que me parece para atender este tipo de asuntos.

LICDA. NIDIA LOBO: Comparto lo que plantea don José Luis, realmente es un proyecto que ha sido planteado hace mucho tiempo y han surgido en el camino otras inquietudes sobre la problemática de las políticas académicas, que creo que no se contraponen en nada, no impide que este tipo de proyectos sigan caminando en la Universidad. La única observación que tenía era la misma que planteaba don Oscar Raúl, en el punto 7, sobre los aspectos jurídicos. Podríamos condicionar la aprobación de esto, en el sentido de que para abrir una nueva carrera tendría que estar definida la política en cuanto a la apertura de carreras.

* * *

Se somete a votación la aprobación de los convenios, acordándose lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

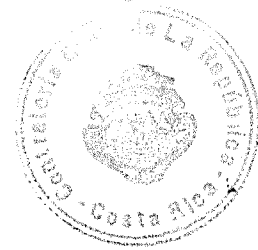
Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación para el Desarrollo del Comercio Internacional (FUDECI) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Figura como Anexo No. 2 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones (CENPRO) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Figura como anexo No. 3 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-b)

Aprobados los convenios con CENPRO y FUDECI, se acuerda enviarlos al Asesor Legal, para que analice los aspectos jurídicos. Asimismo, se aclara que su aprobación no implica la apertura de ninguna carrera. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera aclarar que he votado en contra, precisamente por estar en la Comisión de Académicos este asunto, que aunque le hayan agregado esta advertencia final tengo mis dudas, de tal manera que si eventualmente en un futuro hubiese una propuesta de apertura de una carrera, obviamente me reservo del derecho de analizarla con detenimiento.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero que conste en actas mi voto negativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedan aprobados los convenios, pero por qué la Comisión de Académicos no hace una recomendación respecto a una política sobre comercio internacional.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hacer una recomendación de política es "sacarla de la manga de la camisa".

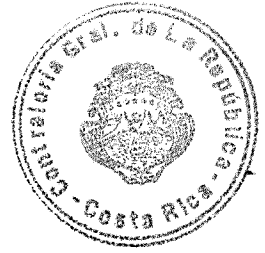
LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Para que llegue a haber eventuales contradicciones, de acuerdo con ese agregado que le hicimos, sugiero que lo más pronto posible pueda ser visto el informe de la Comisión de Académicos, sobre políticas académicas.

3. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con la solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria, presentada por el Sr. Alex Chavarría

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 33-92, Art. VI, en relación con la solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria, presentada por el Sr. Alex Chavarría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría, con base en la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos, acordó despedir al Sr. Alex Chavarría, precisamente porque violó el Código de Trabajo, Art. 81, inciso d) y l). Es cierto lo que dice doña Marina, que hubo un error de la computadora, al tirar los cheques hubo un cambio en la jornada y eso no se detectó hasta mucho después. Sin embargo, de parte de la persona involucrada si el cambio hubiera sido pequeño en la parte salarial, es inteligible que él no se diera cuenta, pero cuando el salario de pronto se le triplica, es de sentido común que uno debe saber que en Costa Rica no se paga por un cuarto de tiempo más de \$90.000. Entonces nosotros creímos que no estamos haciendo injusticia, porque él no fue honrado.

En mi caso personal, con solo una diferencia que haya de \$50 envío a averiguar por qué lo variaron. Ahora, en el caso de él, con una diferencia de cerca de \$75.000 al mes, está obligado a preguntar. Además él sabe lo que recibe el resto del personal y conocía lo que el resto de sus compañeros Encargados de Centros



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

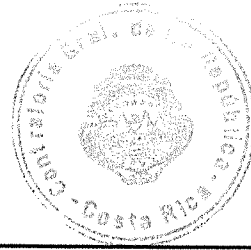
Universitarios estaban ganando, como para que no se diera cuenta que él, con un cuarto de tiempo, recibiera un salario de \$300.000.

Inicialmente él no tenía mucho interés en devolver el dinero a la Universidad. Nosotros llegamos a una negociación en el sentido de dos cosas: 1) un juicio penal para recuperar el dinero o 2) consideramos que era conveniente para él y su familia que se llegara a un arreglo. El arreglo, en mi opinión, es satisfactorio dentro de las limitaciones económicas que él tiene. No podíamos pedirle que lo hiciera en un mes o en seis meses, sino en un plazo razonable, considerando su salario total que tenía dentro del Ministerio, para que devolviera este dinero. El después reconoció que tenía obligación de hacerlo y nos dijo cuál era la única forma en que lo podía pagar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me gustaría escuchar los argumentos que tiene doña Marina. Comparto con don Celedonio lo que es la parte de actitud del funcionario como tal, pero me preocupa que en el dictamen de doña Marina se dice que se llegó a un arreglo de pago. Tal vez doña María Eugenia, con su experiencia en el Ministerio de Educación, en el que también era muy dado a tener problemas con los pagos, nos puede decir si se llegó al despido de funcionarios o si al llegar a un arreglo, se solucionaba el problema.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero ser enfática de que comparto plenamente la posición de don Celedonio y los compañeros, en el sentido de que en el fondo tenemos un problema de carácter ético por parte del funcionario. El problema real en relación con el despido del funcionario está desligado de la problemática ética y tenemos que verlo bajo la perspectiva y el enfoque eminentemente jurídico, de acuerdo con horarios y del funcionamiento propio de esas actividades en la universidad es la misma institución, que a partir del momento en que se percibió el error que se contemplaba independiente de la suma. Quiero que tengamos claro que aquí no contemplo la parte ni ética, ni lo montos del exceso girado al funcionario por concepto de salario, independientemente de la suma, la verdad es que a partir del momento en que se detectó el error hubo un convenio de acuerdo de pago entre la institución y el funcionario, como es lo normal porque no había responsabilidad del funcionario, ya que el empleado no fue quien tramitó la acción de personal donde él mismo se modificaba su condición y se aumentaba el salario, no hubo un error de la administración y en estos casos la administración, hace pagar esa diferencia a través de un arreglo de pago, pero no se puede perjuizar al funcionario destituyéndolo sin haber llevado a cabo todo un procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se hizo un juicio. El Consejo de Rectoría solicité a la Oficina de Recursos Humanos que abriera el expediente de despido, se abrió, se llamaron a los testigos, se analizó el asunto. Luego llamaron a el Sr. Chavarría y a los



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

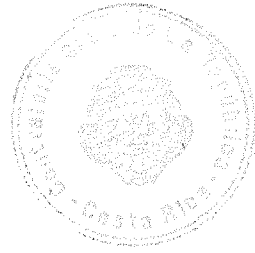
abogados y se dictaminó que había que aplicarle la ley.

DRA. MARINA VOLIO: De acuerdo con el expediente que el Sr. Chavarría presentó, en la Comisión de Jurídicos, la violación del Convenio y ese procedimiento se había dado por parte de la Universidad. Incluso él, se reserva el derecho a presentar un juicio ante los Tribunales de Justicia demandando a la Universidad porque fue el criterio del señor Alex Chavarría y de su abogado quien violentó el convenio de pago porque lo usual y normal es que se lleve a cabo ese convenio de pago, y así la institución se paga la sumas giradas.

Por eso señalo en la segunda parte del dictamen, que por un problema de carácter ético se perdió confianza en el funcionario, si se considera conducente se puede proceder al despido del funcionario, entonces habría que pagarle lo que le corresponde. No se podría despedir sin responsabilidad patronal por un hecho que no es imputable al funcionario. Debo decir que además, no conozco la experiencia del Ministerio de Educación, pero la experiencia en la Universidad de Costa Rica, es que cuando la Universidad gira sumas de más no es el funcionario el que debe comunicarlo, es la institución y además siendo funcionario de la UCR, se llega a un arreglo de pago, y se le va deduciendo mensualmente un monto de acuerdo con las posibilidades económicas y salariales de ese funcionario, pero no se procede así unilateralmente al despido. Me parece que eventualmente la Universidad podría verse enfrentada a un juicio de carácter laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer una aclaración. Creo que es muy importante lo que dijo doña Marina, y podría definirse si hay responsabilidad patronal o no. El Estatuto de Personal estipula que solamente se pueden hacer despidos con justa causa y sin responsabilidad patronal. No permite despidos con responsabilidad patronal. Sólo permite si ha habido despido sin responsabilidad patronal y el funcionario lo gana en la Corte, entonces el funcionario tiene el derecho de reincorporarse o solicitar que le paguen las prestaciones, esa es una limitación de la Universidad.

En 1989 con la creación de la Dirección de Docencia se estableció un nuevo sistema de códigos presupuestarios más flexibles que la misma Contraloría General de la República, había dicho que "estaba muy amarrado el sistema presupuestario en la Universidad y podíamos cambiarlo". Se hace todo un cambio y el Consejo Universitario conoce de toda la nueva nomenclatura, se hace una modificación presupuestaria y se envía a la Contraloría General de la República. Aprobado eso lo pasan luego a la computadora, convirtiéndolo en planillas. Luego la Oficina de Recursos Humanos pidió acción de personal la misma hoja imprimida por la computadora. Entonces la computadora imprimió toda la hoja como una acción de personal, que eran cerca de mil acciones, las cuales las firmé y asumí que todo estaba bien digitado ya que había sido



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

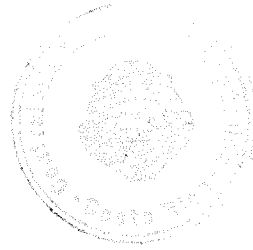
supervisado por diferentes personas, pero alguien se le pasó eso. Luego transcurrió un año en que el Sr. Chavarría estuvo recibiendo esa suma. Según el Reglamento de la Universidad y la ley dice que es obligación de la persona que recibe salario de más el reportarlo, no solamente es obligación de la Universidad el estar revisando esos documentos que ahora hemos pedido una revisión en forma periódica y ahí unos de los proyectos que les explicó la Oficina de Sistemas, que es un nuevo sistema de planillas y de acciones de personal que nos permitan precisamente verificar esto. Este sistema tiene como objeto no solamente que ellos lo tengan sino que en la Rectoría, nosotros también lo tengamos y cada vez que nos envíen una acción de personal nosotros revisamos con la computadora, esto está en proceso para tener ese control.

Nosotros nos basamos fundamentalmente en que también existía la obligación del Sr. Chavarría de reportar esa anomalía. El no lo reportó el primer mes, y así pasa mes a mes y el Sr. Chavarría no lo reportó esta anomalía. Luego se conversó con él y aceptó el problema. Entonces se le dijo que de conformidad con la Ley, nosotros podíamos llevarlo a un juicio penal para que responda por esto o llegamos a un acuerdo. Entonces estuvo de acuerdo en llegar a un arreglo. Entonces se redactó el acuerdo y lo firmó. No obstante el abogado dijo que eso no significaba que la acción incorrecta que se había hecho pasara de más. Luego se envió a la Oficina de Recursos Humanos para que dictaminara que correspondía, ¿si el arreglo era satisfactorio? ¿si debía llevarse a un juicio? o ¿si se despide. Entonces se abrió el expediente de conformidad con el Estatuto de Personal de la Universidad, eso se llevó casi dos meses y finalmente se envía el dictamen, el cual dice que se le despida sin responsabilidad patronal, el Consejo de Rectoría toma ese acuerdo y lo avala. El Sr. Chavarría apela ese acuerdo y se envía al Consejo Universitario para su aval.

Quiero decir que yo personalmente no estoy involucrado en este asunto que esté a favor o en contra del Sr. Alex Chavarría. Me parece que el monto es bastante significativo, si digo que él no ha sido honesto, que debió haber reportado, que él lo sabía, la única razón que da, es que él no había notado, porque generalmente él no se fija en el cheque que recibe de salario. Esto es imposible, ya que es un profesor de Colegio y los cheques que reciben los profesores de Colegio son muy bajos, como para que uno no se dé cuenta.

DRA. MARINA VOLIO: Eso no son razones. Lo que yo planteo no es el problema ético el que él no lo haya reportado esa anomalía, sino a quién corresponde, a quién es imputable la responsabilidad si se ya se llegó a un acuerdo de pago y el funcionario va a pagar esa suma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy consciente de que inclusive el hecho de despedirlo complica un poco el arreglo de pago, porque aquí era muy fácil para nosotros deducirlo del salario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

DRA. MARINA VOLIO: ¿Qué es lo que quiere la Universidad? Lo que quiere la Universidad es recuperar el dinero que ha perdido. Entonces si la universidad quiere recuperar el dinero perdido se para llega al acuerdo de pago, y el funcionario empieza a pagar. ¿Por qué se le despide?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera saber si están de acuerdo en que se le paguen las prestaciones o no. Entonces se avala el acuerdo con responsabilidad patronal. De todas maneras no se le pagarían porque se le deduciría del monto que nos debe.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: El aceptó el monto que debe y aceptó un arreglo de pago.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros podemos deducir el monto de prestaciones.

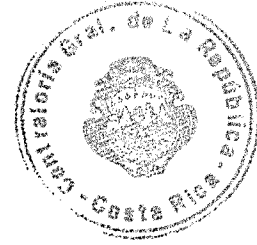
DR. OTTON SOLIS: Es con causa justificada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí es con causa justificada, según el Reglamento no tiene derecho.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De pronto siento que no soy la persona indicada que pueda tomar la decisión acertada en una cosa de estas. La Universidad hace un convenio con el Sr. Chavarría para recuperar el dinero. Al mismo tiempo le castiga por la misma situación. Entiendo totalmente lo que es el problema de pérdida de confianza de una persona. Pienso que si este asunto va a los tribunales. No sería sorpresa para nosotros -dada la discusión que se ha generado- que él gane.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Marina tiene razón, en cierto sentido. Nosotros podríamos avalar el acuerdo de despedirlo. El puede ir a la corte y ganar el caso y nosotros le pagamos legalmente. En este caso si le pagáramos las prestaciones actualmente, nosotros estaríamos contraviniedo el Estatuto de Personal, entonces seríamos los responsables si alguien quisiera demandarnos de por qué se hizo eso. O sea puede ser cierto que doña Marina tenga razón pero nosotros exigimos que el dictamen tiene que ser dado por una Corte, aunque tenga costos adicionales. Nosotros no sabemos a favor de quien se va a pronunciar la Corte.

Quiero aclarar que en el convenio de arreglo de pago, en ningún momento el convenio fue un arreglo basado en que si él lo pagaba nosotros no tomábamos ninguna medida sino que es un convenio de que el funcionario tiene la obligación con la Universidad, nosotros aceptamos que lo pague de esa manera pero independientemente de las medidas. Lo único que puede decir es que dado eso no tiene sentido éticamente que lo lleváramos a un juicio penal y esa es la razón por la que no se está haciendo pero que si él no firmaba ese acuerdo si lo llevabamos a juicio penal para recuperar el dinero. Siempre hay que dársele una sanción, la sanción



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

puede ser suspensión por una semana, un mes o despido y lo que se recomendó fue despido de parte de la Oficina Técnica correspondiente.

Nosotros no estábamos haciendo una demanda inicialmente sino lo que hicimos fue un acuerdo con el Sr. Alex Chavarria.

DR. OTTON SOLIS: Estoy de acuerdo en sancionar a la persona encargada de elaborar las acciones de personal.

DRA. MARINA VOLIO: Para administración no hay ninguna sanción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podemos sancionar a nadie por qué a quién sancionamos.

DRA. MARINA VOLIO: A la persona encargada de hacer las acciones de personal, hay toda una cadena de funcionarios responsables.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La persona responsable en ese momento de la Oficina de Recursos Humanos no está en la Universidad.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Sólo esa persona es responsable?

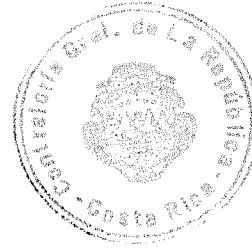
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros tenemos que pedir a la persona que era el jefe, cómo se hizo eso, luego a quién es el otro irresponsable. No podemos establecerlo, además no fue realmente la persona que hizo la planilla, sino que básicamente el error estuvo en que hay un digitador y los digitadores se contratan sólo para que digiten ciertos trabajos. Así que lo más probable que el digitador ni siquiera es de la Universidad. No teníamos un sistema de control que rebote automáticamente la acción, eso es lo que la Oficina de Sistemas quiere crear para que automáticamente los rebote la acción.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que en el párrafo final se solicite un informe al auditor llegar el informe al Consejo Universitario en un plazo no mayor de 60 días hábiles sobre ese asunto es fundamental.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos. El primero es presentado por doña Marina Volio, que recomienda que se revoque el acuerdo del CONRE y por otro lado que en caso de que la Universidad lo considere así, puede reinstalarlo o en su defecto puede proceder a su despido por pérdida de confianza con responsabilidad patronal.

El segundo dictamen es presentado por el Lic. José Luis Torres, el cual dice que se recomienda que se avale el acuerdo del CONRE, sesión 739-92, Art. IV, y que se proceda al despido sin responsabilidad patronal.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Se somete a votación la propuesta presentada por doña Marina Volio, la cual obtiene un voto a favor.

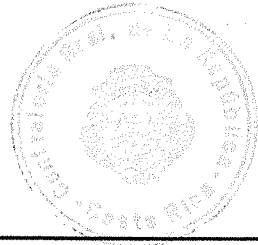
* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Sr. Chavarría en el planteamiento que hace dentro de las cosas que justifica dice: "El despido está redactado de manera muy general sin analizar realmente los hechos o presuntas faltas que se me atribuyeron".

Quisiera que en este mismo acuerdo quedara especificado esto porque eventualmente podría suceder que esto vaya a los tribunales y él lo gane porque simplemente no se especificaron los detalles por errores de ese tipo y no por el fondo que tiene este asunto. Por lo que el Sr. Alex Chavarría está diciendo pareciera que no está claro por qué se le despidió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo dice: "se acuerda avalar el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y despedirlo sin responsabilidad patronal...". Por lo tanto él tiene las causales son el dictamen de Recursos Humanos que el Sr. Chavarría no lo menciona. En el dictamen presentado por don José Luis Torres dice: "se recomienda al Plenario avalar el acuerdo....." y en el segundo punto dice: "hay violación expresa de las normas contempladas en el Código de Trabajo, Art. 81, inciso d) y l). En el punto 3) dice que es obligación de todo funcionario de la institución, la reparación de cualquier daño causada a la misma, la reparación de cualquiera daño causada a la misma; ya que existió una apropiación indebida de un monto por \$701.948,85, en el transcurso de los diecisiete meses en que se mantuvo esa situación. O sea que ahí están dadas las razones de parte del Consejo Universitario para avalar el acuerdo del Consejo de Rectoría. Aún así lo que el Sr. Chavarría tiene que llevar a la Corte es el acuerdo del Consejo de Rectoría con el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y en ese dictamen viene con lujo de detalles todo lo que pasó, todo el proceso que se cumplió. Porque cuando el Asesor Legal dijo que se podría despedir en forma inmediata por haber incluido en tal causa. Nosotros dijimos que había un Reglamento interno que establece el procedimiento para despidos sin responsabilidad patronal, entonces antes de tomar cualquier acción se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que procediera según establece el Estatuto de Personal, a seguir ese procedimiento.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Se somete a votación la propuesta presentada por don José Luis Torres, la cual se aprueba con el voto negativo de doña Marina Volio. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 33-92, Art. VI, en relación con la solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria, presentada por el Sr. Alex Chavarria. Al respecto se acuerda lo siguiente avalar el acuerdo del CONRE, sesión 739-92, Art. III, en el cual se procede al despido sin responsabilidad patronal al Sr. Chavarria, por las siguientes razones:

1. Hay violación expresa de las normas contempladas en el Código de Trabajo, Art. 81, inciso d) y l).
2. Es obligación de todo funcionario de la institución, la reparación de cualquier daño causada a la misma; ya que existió una apropiación indebida de un monto neto por \$701.9-49,85, en el transcurso de los diecisiete meses en que se mantuvo esa situación.

Asimismo, se solicita a la Auditoría que levante la información que corresponda sobre este caso y la haga llegar a este Consejo un plazo de dos meses. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe sobre situación del Lic. Javier Solís

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les dí un reporte del Sr. Javier Solís y quisiera hablar más sobre este asunto para que se le pueda pagar. Necesito una autorización para utilizar la partida de honorarios correspondiente para poder pagarle luego se repondrá en una modificación presupuestaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Cuál partida de honorarios?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La partida es la Dirección de Investigación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No estoy de acuerdo.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que este asunto se analice en la próxima sesión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo podríamos analizar la semana entrante pero no quiero un juicio de parte de don Javier y además de que nos da muy mala imagen.

El Sr. Solís está haciendo un buen trabajo y es importante para la Universidad, que es una cosa que creo que le conviene a la Universidad la centroamericanización de la UNED, el estudio de necesidades a nivel regional. La ubicación nos ha dado muy buenos contactos con organismos financieros por primera vez se ha dedicado a eso y tiene mucho entusiasmo, y además es una persona muy capaz a eso, pero no me gustaría que dijera que la UNED no cumple.

A don Javier se le había contratado, pero queremos volverlo a contratar. Yo no he firmado el contrato, pero para poder firmarlo y en este momento en la partida de la Rectoría habían suficientes fondos, entonces lo que estoy pidiendo es una autorización de utilización de esa partida, pero luego la repondremos de igual manera que muchas veces aquí se toman acuerdos y procedo a ejecutarlos pese a que no hay partidas.

Me comprometo que en la próxima modificación incluir este gasto, aparte que no estamos usando ese fondo en este momento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sería conveniente que don Fernando Elizondo nos diera un informe favorable sobre esta situación. Tengo entendido extraoficialmente que no está de acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No entiendo por qué los recursos no quedaron en el presupuesto contemplados, si ya los contratos venían de meses atrás.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque se eliminó del presupuesto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿En qué parte?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la partida de honorarios de la Rectoría.

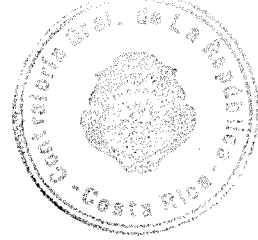
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero no quitó la partida de honorarios de la Rectoría.

LICDA. NIDIA LOBO: La única partida que se modificó fue la partida 9-90

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa partida de investigación siempre estaba en la Rectoría.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



12378

CONSEJO UNIVERSITARIO

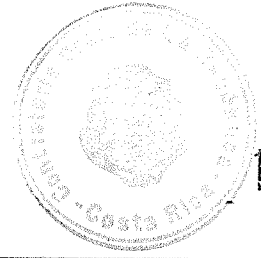
27

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que no deben confundirse cosas; considero conveniente que la Rectoría tenga sus fondos de honorarios y que la investigación tenga los suyos.

Se levanta la sesión 12:00 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez
Rector a.i.

amsa/mef/1bb



CONSEJO UNIVERSITARIO

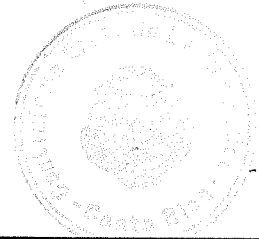
ANEXO NO. 1 AL ACTA NO. 979-92, ART. III, inciso 1)

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA
OFICINA REGIONAL DE COOPERACION
LINGUISTICA Y EDUCATIVA DE LA EMBAJADA DE FRANCIA

Nosotros, Luis Enrique Garita Bonilla, mayor, casado dos veces, Doctor en Administración Pública, portador de la cédula de identidad número 1-313-739, con domicilio en San José, actuando en calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica, en adelante denominada "U.C.R.", Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de San Antonio de Belén, con cédula de identidad número 2-210-555, en su condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada "U.N.E.D." y Hélène Dubois, en su calidad de Embajadora de Francia en representación de la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa, en adelante denominada "O.R.C.L.E."

Considerando:

1. Que los idiomas son puentes de acceso a otras culturas y enriquecen la nuestra.
2. Que la necesidad de mejorar el conocimiento de un idioma extranjero se acrecienta actualmente, con las facilidades y la rapidez para trasladarse de un país a otro.
3. Que cada vez es mayor la afluencia de turistas francohablantes a nuestro país.
4. Que la formación continua a distancia es un medio rápido y menos oneroso de llegar hasta un gran número de personas.
5. Que la buena formación de los docentes se refleja en una mejor calidad de la educación.
6. Que el mejoramiento de la Educación es una de las principales preocupaciones de los gobiernos costarricenses.
7. Que las condiciones socio-políticas y económicas actuales no siempre permiten la movilización de los docentes a la capital para su formación.
8. Que la asistencia de profesores a los diversos seminarios, talleres o conferencias, realizados en San José, es escasa.
9. Que la U.N.E.D. cuenta con un sistema organizacional apropiado para la formación continua a distancia.



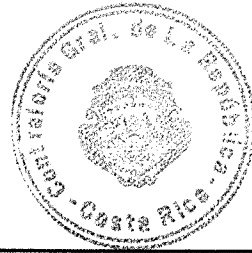
CONSEJO UNIVERSITARIO

2

10. Que la U.C.R. cuenta con un equipo docente interdisciplinario, capaz de atender estas necesidades.
11. Que la Oficina Regional de Cooperación Lingüística y Educativa de la Embajada de Francia (O.R.C.L.E.) ofrece su colaboración.

Por lo anteriormente expresado, acordamos establecer el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Realizar el proyecto piloto de educación a distancia para profesores de francés, del III y IV ciclo del Sistema Educativo.
2. La U.C.R. se compromete a facilitar el equipo académico, las instalaciones físicas de la Sede Central Rodrigo Facio y sus sedes regionales, publicaciones, papelería y materiales de oficina, personal de apoyo (horas asistente y horas estudiante) y combustible para el transporte del personal académico.
3. La U.N.E.D. se compromete a dar el apoyo logístico: registro de estudiantes, edición de materiales, trasiego de materiales, computarización, transporte (sin combustible), aulas y equipos audiovisuales en sus sedes regionales, correo electrónico.
4. La O.R.C.L.E. se compromete a dar capacitación a los profesores de la U.C.R. responsables de este proyecto, en Costa Rica, Francia, Colombia u otro país; a traer especialistas extranjeros; a realizar seminarios anuales en Costa Rica; a colaborar con el equipo académico de la U.C.R. en la elaboración de los materiales que se editarán en la U.N.E.D.; a dotar a las sedes escogidas para este proyecto con documentación pertinente: libros, cassettes, diccionarios, etc., para uso de los estudiantes inscritos en el proyecto; a facilitar la cooperación con el Centro Nacional de Educación a Distancia (C.N.E.D.F) y proveer información sobre las diferentes instancias técnicas, encargadas de la enseñanza a distancia en Francia; a garantizar como mínimo una visita anual a cada región con el "bibliobus", acompañando al equipo académico; finalmente, a contribuir con el conocimiento y empleo de la telemática en el marco del proyecto de enseñanza a distancia.
5. Los programas, proyectos y actividades que se lleven a cabo al amparo del presente convenio marco, serán implementados por medio de cartas de entendimiento que suscribirán las partes con la debida antelación, y en las que se especificarán las formas de financiamiento (pago, recaudación, con-



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

trol), y la elaboración del cronograma de cada proyecto y sus etapas.

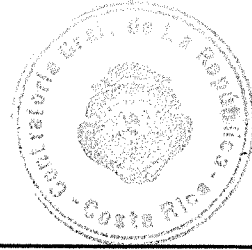
6. El presente convenio regirá a partir de 1992, tendrá una duración de dos años, prorrogables mediante una solicitud escrita de cualquiera de las partes.

Leído lo anterior y estando conformes, firmamos en la ciudad de
a los días del mes de
de mil novecientos noventa y

Dr. Luis E. Garita Bonilla
RECTOR
Universidad de Costa Rica

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR
Universid. Estatal a Distancia

Exma. Hélène Dubois
Embajadora de Francia



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 2 al acta No. 979-92
Art. III, inciso 2)

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

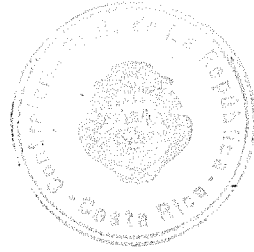
Nosotros, Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, cédula 2-210-555, vecino de Alajuela, en su condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, denominada en lo sucesivo la UNED, y Percibal Kelso Baldioceda, mayor, casado, economista, cédula de identidad , vecino de San José, en condición de Presidente de la Fundación para el Desarrollo del Comercio Internacional, en lo sucesivo FUDECI, hemos convenido en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES

Siendo el objetivo principal de FUDECI el desarrollo de programas de capacitación en Comercio Internacional, Administración de Seguros, Administración y Finanzas de Empresas Cooperativas, Administración y Finanzas Bancarias, Administración y Finanzas de Pequeñas y Medianas Empresas, Auditoría en Sistemas de Información, Mercadeo, seminarios y mesas redondas sobre temas de actualidad que beneficien a los sectores productivos y exportadores del país, contando con personal altamente calificado y una gran experiencia en estos campos de gran importancia para el desarrollo del país. Y siendo la UNED una institución universitaria que aplica metodologías de educación a distancia, capaz de ofrecer oportunidades de educación superior para todos los costarricenses por medio de sus 28 Centros Universitarios con carreras profesionales como educación, agropecuario, salud y administración de empresas con varios énfasis, considera de gran interés nacional ofrecer formación en las áreas de las exportaciones y del comercio internacional. Como una forma de incrementar las opciones para los estudiantes y la oferta de estudios es necesario aunar esfuerzos entre ambas instituciones y aprovechar los medios disponibles conforme con sus posibilidades y recursos existentes.

SEGUNDA CLAUSULA: OBJETIVOS

-Establecer las bases de cooperación entre FUDECI y la UNED para ofrecer programas universitarios en el campo de las exportaciones, comercio exterior y negocios internacionales en la modalidad de educación a distancia, y acuerdo con las políticas y necesidades sentidas en las entidades públicas y privadas del país.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-Lograr los fines y metas con el concurso de ambas instituciones utilizando los recursos disponibles para desarrollar programas de capacitación en los campos precitados, así como la utilización de facilidades como biblioteca, materiales y otros de acuerdo con las posibilidades, necesidades de las actividades educativas y cualquiera otras que en el futuro mutuamente convengan.

TERCERA CLAUSULA: RESPONSABILIDADES

FUDECI cooperará con la UNED brindando asistencia técnica, apoyo y facilitará el intercambio de materiales, publicaciones especializadas e información pertinente en actividades docentes relacionadas con los negocios internacionales y el comercio exterior. La UNED cooperará con FUDECI en el desarrollo de programas de formación en la modalidad de educación a distancia, tanto a nivel de programas cortos como aquellos que terminan con un título universitario de grado y postgrado.

CUARTA CLAUSULA: CARTAS DE ENTENDIMIENTO

El presente convenio se ejecutará mediante proyectos específicos que constarán en Cartas de Entendimiento y que deberán ser aprobadas y firmadas por el Rector de la UNED y el Director de FUDECI. Los proyectos específicos fijarán con claridad las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando: objetivos del proyecto, el período de duración, los recursos que aportarán las partes y los mecanismos de coordinación y supervisión que requieran para su ejecución.

QUINTA CLAUSULA: COORDINACION

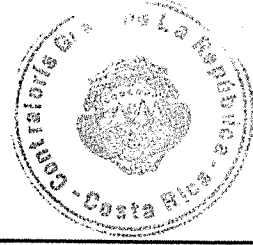
Para la coordinación, ejecución y evaluación del presente convenio, la UNED y FUDECI designarán sus representantes, quienes de común acuerdo establecerán los mecanismos para la puesta en ejecución del mismo.

SEXTA CLAUSULA: PLAZO

Este convenio tendrá una duración de tres años a partir de su firma, prorrogable, automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes decida no prorrogarlo. En este último caso, deberá notificarlo por escrito a la contraparte, con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



12384

CONSEJO UNIVERSITARIO

SETIMA CLAUSULA: ESTIMACION

No se estima ningun costo dado la indole del convenio.

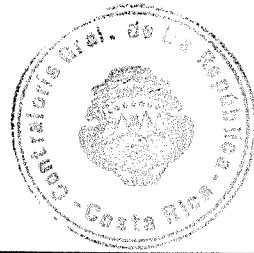
Leido lo anterior a las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de San José, a las _____ horas del _____ de febero de mil novecientos noventa y dos.

Lic. Percibal Kelso B.

Dr. Celedonio Ramirez R.

FUDECI

UNED



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 3 AL ACTA NO. 979-92

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CENTRO PARA LA PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES Y
DE LAS INVERSIONES-UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Nosotros, Celedonio Ramirez Ramirez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, cédula 2-210-555, vecino de Alajuela, en su condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, denominada en lo sucesivo la UNED, y Oscar Cabada Corvsier, mayor, casado, Ingeniero Industrial, cédula de identidad 9-030-6823, vecino de Alajuela, en condición de Director Ejecutivo del Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones, en lo sucesivo CENPRO, hemos convenido en celebrar el presente convenio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES

Siendo el objetivo principal del CENPRO el fomento de las exportaciones y de las inversiones, contando con recursos e infraestructura como personal capacitado, biblioteca, programas de capacitación y una gran experiencia en estos campos de gran importancia para el desarrollo del país. Y siendo la UNED una institución universitaria que aplica metodologías de educación a distancia, capaz de ofrecer oportunidades de educación superior para todos los costarricenses por medio de sus 28 Centros Universitarios con carreras profesionales como educación, agropecuario, salud y administración de empresas con varios énfasis, considera de gran interés nacional ofrecer formación en las áreas de las exportaciones y del comercio internacional. Como una forma de incrementar las opciones para los estudiantes y la oferta de estudios es necesario aunar esfuerzos entre ambas instituciones y aprovechar los medios disponibles conforme con sus posibilidades y recursos existentes.

SEGUNDA CLAUSULA: OBJETIVOS

-Establecer las bases de cooperación entre el CENPRO y la UNED para ofrecer grados universitarios en el campo de las exportaciones, comercio exterior y negocios internacionales de acuerdo con las políticas y necesidades sentidas en las entidades públicas y privadas del país.

-Lograr a través de las autorizaciones legales de ambas instituciones utilizar recursos de todo tipo para desarrollar programas de capacitación en los campos precitados, así como la utilización de facilidades como biblioteca y otros de acuerdo con las posibilidades y necesidades de conformidad con el desarrollo de las actividades educativas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

TERCERA CLAUSULA: RESPONSABILIDADES

El CENPRO cooperará con la UNED brindando asistencia técnica, apoyo y facilitará el intercambio de materiales, publicaciones especializadas e información pertinente en actividades docentes relacionadas con los negocios internacionales y el comercio exterior. La UNED cooperará con el CENPRO en el desarrollo de programas de formación en la modalidad de educación a distancia, tanto a nivel de programas cortos como aquellos que terminan con un título universitario de pregrado y postgrado.

CUARTA CLAUSULA: CARTAS DE ENTENDIMIENTO

El presente convenio se ejecutará mediante proyectos específicos que constarán en Cartas de Entendimiento y que deberán ser aprobadas y firmadas por el Rector de la UNED y el Director del CENPRO. Los proyectos específicos fijarán con claridad las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando: objetivos del proyecto, el período de duración, los recursos que aportarán las partes y los mecanismos de coordinación y supervisión que requieran para su ejecución.

QUINTA CLAUSULA: COORDINACION

Para la coordinación, ejecución y evaluación del presente convenio, la UNED y el CENPRO designarán sus representantes, quienes de común acuerdo establecerán los mecanismos para la puesta en ejecución del mismo.

SEXTA CLAUSULA: PLAZO

Este convenio tendrá una duración de un año a partir de su firma, prorrogable, automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes decida no prorrogarlo. En este último caso, deberá notificarlo por escrito a la contraparte, con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento.

SETIMA CLAUSULA: ESTIMACION

No se estima ningún costo dado la índole del convenio.

Leído lo anterior a las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de San José, a las horas del de julio de mil novecientos noventa y uno.

POR EL CENPRO

POR LA UNED